



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0635-R-2018
PIURA, 17 de abril de 2018**

VISTO

El expediente N° 142-9500-18-9, que remite el **Dr. Martín Merino Marchán**, Director General de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 1701-ETSUNP-2018 de fecha 12 de abril de 2018, el Director General de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura, comunica que se acordó implementar el proceso de regularización de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura, para lograr como meta la convalidación de sus carreras técnica y expedir el título a nombre de la nación. A partir de la gestión en la ciudad de Lima de la Dirección General de la ETSUNP y el Vicerrectorado Académico, considera conveniente conformar la Comisión Técnica que conduzca las acciones para gestión directa ante el Ministerio de educación que promueva la construcción del proyecto técnico pertinente. Por lo que solicita la conformación de la Comisión Técnica, integrada por:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| ⇒ Dr. José Martín Merino Marchán | Director General de la Escuela Tecnológica Superior |
| ⇒ Abog. Luis Hernán Cruz Vélchez. | Vicerrectorado Académico. |
| ⇒ Mg. Teobaldo León García | Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial. |

Que, a través de Oficio N° 848-RECTORADO-2018/UNP del 16 de abril de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de la resolución, designando a los miembros de la Comisión Técnica para la regularización de la Escuela Tecnológica Superior ante el Ministerio de Educación:

- ⇒ Dr. José Martín Merino Marchán
- ⇒ Abog. Luis Hernán Cruz Vélchez.
- ⇒ Mg. Teobaldo León García

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR, a los miembros de la Comisión Técnica de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura, integrada por:

- ⇒ Dr. José Martín Merino Marchán
- ⇒ Abog. Luis Hernán Cruz Vélchez.
- ⇒ Mg. Teobaldo León García

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCARH(6),ETSUNP,OCEP,OCI,INTs.(3),ARCHIVO (02).
17 copias -Stc.



Cesar Augusto Reyes Peña



Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL